

Diciembre 2022

Plan de Acción OGP ASTURIAS 2022-23

Informe de valoración inicial

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA GESPUB

JAVIER SUÁREZ PANDIELLO (Catedrático de Economía Aplicada)
MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA VALIÑAS (Catedrática de Economía Aplicada)
FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO (Catedrático de Economía Aplicada)
JOSE MANUEL CORDERO FERRERA (Catedrático de Economía Aplicada)
MANUEL ANTONIO MUÑIZ PÉREZ (Profesor Titular de Universidad)
ROSA SIMANCAS GARCÍA (Profesora Titular de Universidad)

Contacto: manumuni@uniovi.es

INTRODUCCIÓN

Este documento es un informe de evaluación inicial del proceso de diseño y co-creación entre el Gobierno del Principado de Asturias y representantes de la sociedad civil de los compromisos asumidos en el marco del I Plan de Acción Gobierno Abierto OGP 2022-23.

La incorporación en mayo de 2022 del Principado de Asturias a la Alianza por el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*) tras un riguroso proceso de selección ha supuesto un importante avance en la ya consolidada tradición de su gobierno por su apertura a la sociedad y la transparencia en la comunicación de sus actividades. La Alianza OGP es una asociación que incluye a los gobiernos de más de setenta países y centenar y medio de gobiernos locales de todo el mundo, cuya misión central es trabajar por la idea de que un gobierno abierto es más accesible, receptivo y responsable ante los ciudadanos y de que mejorar la relación entre las personas y su gobierno tiene efectos positivos exponenciales a largo plazo para todos. A través de esta organización, agentes gubernamentales y no gubernamentales trabajan juntos para cocrear los denominados Planes de Acción, de carácter bianual, en los que se concretan y ejecutan una serie de compromisos relacionados con la transparencia, la participación de la sociedad y la rendición de cuentas pública.

Desde su creación en 2011, OGP ha supervisado más de 4.000 compromisos a nivel mundial, cuya correcta implementación es supervisada y monitorizada por agencias independientes de evaluación a través de un proceso formal establecido por la propia OGP en sus manuales operativos. El objetivo de este mecanismo de revisión y monitoreo es crear un contexto en el que agentes gubernamentales, sociedad civil y agencia de evaluación interactúen de forma pautada, provocando un aprendizaje continuado y una mejora iterativa en la implementación de los compromisos asumidos por los gobiernos en materia de transparencia y gobierno abierto.

Una de las primeras obligaciones de cada agencia independiente de evaluación, en el caso del presente documento el *Grupo de Investigación GES PUB* formado por Catedráticos y Profesores Titulares de las Universidades de Oviedo y de Extremadura, es la realización de un informe inicial sobre cómo se ha gestado el proceso de co-creación de cada Plan de Acción. Este informe inicial, que para los planes bianuales debe ser entregado en un plazo de dos meses tras el envío del Plan a OGP, se centra en evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones ofrecidas por la Alianza para la incorporación de la sociedad civil al diseño de los compromisos, identificando potenciales progresos y favoreciendo así una mejora continuada de las actuaciones en materia de gobierno abierto.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Breve descripción del proceso de co-creación del *Plan de Acción OGP Asturias 2022-23*.

Tras la aceptación del Principado de Asturias en la Alianza Gobierno Abierto OGP en el mes de mayo de 2022, el siguiente paso fue encarar la iniciativa operativa más importante que implica esta membresía: el diseño de un Plan de Acción bianual en el que se propongan e implementen, en consenso con la sociedad civil, una serie de compromisos en materia de transparencia y gobierno abierto. Sin embargo, en el caso asturiano la cercanía de las elecciones legislativas locales en mayo 2023 obligó a recortar plazos de forma sensible, con lo que se ha optado por un primer Plan de Acción de alcance y temporalidad limitadas. Tras comprometerse a entregar a la Alianza el Plan fruto del proceso de co-creación el 30 de noviembre de 2022, el Plan de Acción Asturias 2022-23 tendrá un período de implementación de 4 meses (desde el 1 de diciembre hasta el 31 de marzo de 2023) y tres compromisos específicos a ejecutar.

El primer paso (y quizá el más relevante) recomendado por OGP para los procesos de colaboración entre gobiernos y sociedad civil es la creación de un foro, en el que se relacionen gobiernos y agentes no gubernamentales a través de una estructura y normas de funcionamiento claras y públicas. En este caso supuso la creación de Foro Gobierno Abierto, un grupo constituido (previo proceso abierto público de solicitud) por representantes del Gobierno del Principado con competencias en materia de Transparencia y por representantes de siete federaciones, colegios y asociaciones con un papel señalado en la sociedad asturiana. Su reunión de constitución tuvo lugar el 30 de junio de 2022 y en ella se crearon tres grupos de trabajo (Transparencia, Participación y Simplificación) para colaborar en el diseño de los compromisos que formarán parte del Plan de Acción.

Desde entonces, el proceso de co-creación siguió dos vías paralelas a la hora de recabar la colaboración de la ciudadanía de la región. Por un lado, el trabajo colaborativo en reuniones e intercambio de correos entre representantes de cada grupo de trabajo con técnicos miembros del gobierno. Y por otro y en cuanto a la ciudadanía en general, la apertura de procesos públicos de información en la web del Portal de Participación ciudadana y al menos una reunión en el mes de agosto entre gobierno y representantes de seis asociaciones civiles, para recabar su opinión y aportaciones para el proceso de co-creación en marcha.

El 8 de noviembre de 2022 se adjudica el contrato con una agencia externa independiente para la revisión y monitorización de todo el proceso de creación y ejecución del Plan de Acción, un aspecto clave para los planes OGP. En este caso los adjudicatarios son el Grupo de Investigación en Gestión Pública GES PUB, formado por profesores de las Universidades de Oviedo y Extremadura. Tras la realización de dos reuniones con representantes y técnicos del gobierno y el intercambio de numerosos correos con los mismos, así como la identificación y búsqueda de evidencias documentales de toda la información recogida, todo ello ha resultado en este primer informe de valoración inicial, dedicado al proceso de diseño y co-creación del Plan. Aunque para

los Planes bianuales habituales este informe se lleva a cabo en un plazo de dos meses tras la aprobación del Plan, los ya mencionados tiempos limitados de este primer Plan llevaron también a un recorte de todos los plazos del proceso de monitorización, de común acuerdo entre gobierno y ente de monitoreo. Con lo que, tras aprobarse y entregarse el Plan de Acción OGP Asturias 2022-23 el 30 de noviembre, el presente Informe Inicial se entregó finalmente a la Alianza OGP el 22 de diciembre de 2022.

2. Recomendaciones del ente de monitoreo vinculadas al proceso de cocreación.

Debido a las inminentes elecciones legislativas locales en la primavera de 2023, los reducidos plazos temporales para la co-creación y entrega del Plan de Acción asturiano han marcado sin lugar a duda el grado de cumplimiento de las recomendaciones que establece OGP, propuestas originalmente para un proceso que abarca mucho más tiempo disponible que en el caso asturiano.

El resultado de las evidencias consultadas por el ente de monitoreo arroja un balance positivo, con casi todas las recomendaciones de los manuales OGP aplicadas en la práctica en el corto tiempo mencionado y con dos grandes hitos operativos a destacar: la creación del Foro Gobierno Abierto, con vocación de permanencia para la interrelación entre gobierno y sociedad asturiana en materia de Transparencia y Participación, y el diseño de tres compromisos consensuados con la sociedad civil, representativos de los valores de la Alianza OGP y de alcance y cobertura ajustados a los plazos comprometidos con la Alianza.

Con todo y en consonancia con la vocación de aprendizaje y mejora continua de este tipo de iniciativas, a continuación se enuncian algunas sugerencias que pueden contribuir a mejorar tanto la implementación del Plan actual como futuros procesos de co-creación de planes similares:

- La constitución del Foro Gobierno Abierto representa un avance indudable, pero su actividad formal durante el proceso puede ser incrementada. Al menos una **segunda sesión plenaria** tras la de constitución, y de forma previa a la entrega definitiva del Plan de Acción, habría permitido poder presentar **un respaldo explícito y documentado** al mismo de todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales implicados en el proceso. Aunque ese respaldo puede considerarse implícito en la actividad de los grupos de trabajo, la transparencia del proceso se habría visto incrementada en cuanto a crear una evidencia del apoyo social y ciudadano a los compromisos finalmente aprobados.
- Es fundamental que **toda la información del proceso OGP emprendido por Asturias sea fácilmente localizable y de acceso inmediato por la ciudadanía** asturiana en general. Por ello se considera muy importante que cada uno de los pasos relevantes del proceso OGP conste, con su documentación pertinente, en una web de dedicación exclusiva a este tema y que cualquier ciudadano pueda encontrar en un lugar destacado dentro de

la estructura del espacio web gubernamental. Bien en la web del Gobierno del Principado en general, o mejor, en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias. De forma paralela, sería muy beneficioso que el esfuerzo de **promoción y publicidad de esta iniciativa**, a todos los niveles, sea lo mayor posible y que alcance al mayor conjunto de población asturiana. De nada sirve incrementar y facilitar los cauces de acceso a información pública y de interrelación gobierno-sociedad, si el ciudadano no es consciente ni hace uso de dichos avances.

- Quizá donde más se evidencia lo apretado de los plazos temporales es en la escasa aportación al diseño del Plan de la **ciudadanía en general**, de forma paralela a los representantes no gubernamentales en el Foro Gobierno Abierto. Pese a la apertura de procesos de información pública en el Portal de Participación Ciudadana, las aportaciones en este sentido fueron poco relevantes. La apertura de otras vías de comunicación con la sociedad y más tiempo para la recogida de aportaciones podían haber incrementado este aspecto.
- Los plazos temporales también son un factor explicativo de la escasa presencia documental de **evidencias de *feedback* entre las aportaciones realizadas por los actores civiles** y la forma en que han sido recogidas o no en el Plan aprobado. Este es un aspecto destacado en los manuales OGP y llevar a cabo un esfuerzo de creación y documentación formal de estas comunicaciones de *feedback* puede ejercer un papel motivador para la participación de los agentes representantes de los ciudadanos, que podrían comprobar en tal caso y con claridad el mayor o menor grado de aceptación de cada una de sus aportaciones.
- Finalmente, y ya en cuanto al diseño común de los tres compromisos específicos, se recomienda que su presentación y descripción incorpore **cronogramas** con el desglose de cada una de las **actividades parciales** que implican para su implementación. El beneficio sería doble, en cuanto que facilitaría la planificación temporal y cumplimiento de los plazos de ejecución, así como la revisión y seguimiento del compromiso por el ente de monitoreo durante el período de implementación.

INFORME DE VALORACIÓN INICIAL SEGÚN PLANTILLA Y FORMATO EXIGIDO POR LA ALIANZA OGP LOCAL

A continuación, se muestra el informe de valoración inicial que ha subido el ente de monitoreo a la plataforma de la Alianza OGP Local, según el formato exigido por la misma para la presentación electrónica de los informes correspondientes.

En el caso de la implementación habitual de Planes OGP bianuales, este informe inicial sobre el proceso de co-creación debe ser proporcionado a la Alianza en un plazo de dos meses tras la presentación por los Gobiernos de sus Planes de Acción respectivos. En este caso y dado que el tiempo de implementación del Plan de Acción 2022-23 del Principado de Asturias va a ser sensiblemente más corto de lo habitual (de diciembre de 2022 a marzo de 2023, solo cuatro meses), tanto el Gobierno del Principado como el ente de monitoreo consideraron más adecuado y útil adelantar los plazos por iniciativa propia, por lo que el informe fue proporcionado a la Alianza OGP el 22 de diciembre de 2022, solo tres semanas tras la presentación del Plan de Acción.

El formato del informe se estructura en tres bloques, relacionados respectivamente con:

- a) la existencia o no de una institución de colaboración gobierno-sociedad civil para el desarrollo del Plan,
- b) el cumplimiento durante el proceso de cocreación del Plan de las recomendaciones ofrecidas por la Alianza OGP en sus manuales,
- c) la estructura y diseño de cada uno de los compromisos recogidos en los Planes respectivos.

En cada uno de los bloques se le pide al ente de monitoreo, en este caso el Grupo de Investigación en Gestión Pública GES PUB, que conteste a una serie de preguntas sobre el tema en cuestión, con una extensión breve y limitada de la respuesta y con aportación de evidencias documentales.

Sección 1. Sobre el cumplimiento de los requisitos durante la cocreación.

El 30 de junio de 2022 se constituyó el Foro Gobierno Abierto, integrado por miembros del Gobierno del Principado de Asturias y por una diversidad de representantes de la sociedad civil asturiana. Este órgano reúne los requisitos exigidos por OGP para ser considerado un foro multiactor. Las partes interesadas han sido seleccionadas en base a un proceso justo y transparente (su creación estuvo abierta a un proceso previo de consulta pública durante 2021 en el Portal de Participación www.asturiasparticipa.es) y su mandato, membresía y estructura de funcionamiento es pública y clara. Asimismo, sus funciones, componentes y órdenes del día de sus reuniones están publicados en una página de dedicación exclusiva en el Portal de Transparencia del gobierno asturiano.

No obstante, no está claro el cumplimiento del requisito de regularidad, pues dado el escaso tiempo desde su constitución, no hay constancia de reuniones posteriores del Foro como tal (o de su Comisión Permanente) para el desarrollo del Plan de Acción finalmente presentado a finales de Noviembre de 2022¹.

Como decíamos, el Foro Gobierno Abierto está formado por representantes del Gobierno del Principado de Asturias (Consejera de Presidencia, Director General de Gobernanza Pública, Participación ciudadana, Transparencia y Agenda 2030 y representantes de otras Consejerías) y por representantes de diversos organismos que, a juicio del ente de monitoreo, forman una muestra significativa de la sociedad civil asturiana (Cámaras de Comercio, Universidad de Oviedo, Colegio Oficial de Arquitectos, Cruz Roja, Federación Asturiana de Concejos y otros).

Los siete representantes de la ciudadanía asturiana en el Foro son variados y de importancia reconocida entre la misma. La cantidad podría haber sido más amplia, pero depende del interés inicial de los miembros de la sociedad civil, dado que éstos se postulaban voluntariamente. Todo ello independientemente de su funcionamiento a través de grupos de trabajo que puedan hacer de enlace con otros representantes y asociaciones que no formen parte oficial del Foro².

No constan, sin embargo, reuniones posteriores del Foro Gobierno Abierto como tal ni de su Comisión Permanente a lo largo del proceso de co-creación del Plan, tras la constitución formal de este órgano.

En todo caso, el ente de monitoreo tiene constancia de reuniones del Director General de Gobernanza Pública, Participación Ciudadana, Transparencia y Agenda 2030 (en representación de la parte gubernamental del Foro) con los presidentes de cada uno de los tres Grupos de Trabajo creados en el mismo (Transparencia, Participación y Simplificación) a lo largo de los meses de julio y agosto de 2022. Con estas citas entendemos que sí se cumpliría el requisito de reuniones posteriores entre representantes gubernamentales y de las partes civiles interesadas para la colaboración en el proceso de co-creación del Plan, aunque no fueran en el marco de una convocatoria plenaria del Foro como tal.

¹ Evidencias aportadas:

- Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) del Decreto 52/2021 que regula la organización y funcionamiento del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias.
- Acta de de la reunión de constitución del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias (30-6-2022).
- Link a la web oficial del Foro Gobierno Abierto en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

² Evidencias aportadas:

- Consulta de los miembros del Foro a través del acta de la reunión de constitución del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias (30-6-2022).
- Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de la Resolución sobre el procedimiento de selección de los miembros del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias (25-10-2021).
- Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de la Resolución sobre el nombramiento de los miembros del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias (25-5-2022).

Además, constan diversos mails posteriores entre los miembros gubernamentales y los no gubernamentales del Foro, relacionados con la contratación del equipo de monitoreo (18/10/2022) y con la petición de difusión del proceso de participación ciudadana abierto en el Portal de Transparencia para el desarrollo de los compromisos del Plan de Acción (20/10/2022)³.

Con todo, aunque el gobierno incluye la lista de actores no gubernamentales que respalda el Plan de Acción en la documentación finalmente enviada a OGP, no constan evidencias documentales sobre un respaldo o aprobación explícito de los mismos previo al envío definitivo del Plan. Según los manuales de la Alianza para la elaboración de informes, esta cuestión hace referencia a la existencia o no de documentos escritos donde se explicita dicho respaldo previo.

Sección 2. Sobre las prácticas recomendadas durante la cocreación.

El Gobierno del Principado de Asturias cuenta con una amplia tradición en prácticas de transparencia e información ciudadana, y muestra de ello es la creación ya en 2013 del Portal de Transparencia del Principado de Asturias (<https://transparencia.asturias.es/>) como instrumento para vehicular las relaciones entre Gobierno y ciudadanos asturianos. Esta web se desglosa en tres grandes bloques, relacionados con Transparencia, Participación y Open Data, respectivamente, incluido el Portal de Participación Ciudadana (<http://www.asturiasparticipa.es/>).

En lo relativo al proceso OGP Local, en el Portal de Transparencia se ha difundido la inclusión del Principado de Asturias en la Alianza OGP (con enlace a la propia web de OGP para ampliar la información) y se ha abierto un espacio dedicado exclusivamente a la institución Foro Gobierno Abierto, en el que constan hoy en día su composición y normativa de funcionamiento. Además, en el Portal de Participación se han ido colgando las distintas iniciativas de participación ciudadana relacionadas con la co-creación del Plan de Acción.

Todos los espacios virtuales anteriores son de libre acceso. Sin embargo, la localización de la web del Foro, donde podría publicarse toda la información posterior relacionada con el Plan, no está destacada en la web principal ni es sencilla de localizar. Sería recomendable, bien cambiar su localización actual (dentro del organigrama de la Consejería de Presidencia) o aún mejor, abrir una localización nueva donde se condense toda la información relativa al Plan de Acción 2022-23 y sus distintos hitos. Dado que es muy reciente el envío del Plan de Acción a OGP en el momento de realizar el presente informe (15 días) aún no se ha publicado información específica relativa al mismo, pero ya se ha previsto la publicación del Plan junto con su informe de

³ Evidencias aportadas:

- Agenda del Director General de Gobernanza Pública, Participación Ciudadana, Transparencia y Agenda 2030 en la que constan sus reuniones individuales con cada uno de los presidentes de los tres grupos de trabajo del Foro Gobierno Abierto durante la cocreación del Plan.
- Existencia de diversos mails entre representantes del gobierno y los miembros civiles de los tres grupos de trabajo respectivos.

valoración inicial en próximas fechas, así como su presentación al público general en medios de comunicación y redes sociales⁴.

En la reunión de constitución del Foro Gobierno Abierto se dio información a sus miembros sobre los objetivos y significado de la inclusión del Principado de Asturias en OGP, y sobre el compromiso al diseño de un Plan de Acción a entregar a la Alianza en noviembre de 2022 y de finalizar su ejecución en abril de 2023. Posteriormente, consta el intercambio de diversos mails entre representantes del gobierno y miembros civiles del Foro respecto a la documentación necesaria para el proceso de co-creación.

En cuanto a la ciudadanía en general, se abrieron procesos de participación en el Portal de Participación Ciudadana en los que estaba accesible la documentación respectiva. Asimismo, se realizaron al menos dos reuniones de representantes del Gobierno con otras asociaciones civiles para informar de la alianza OGP y solicitar su participación en el diseño del Plan⁵.

El Gobierno del Principado de Asturias ha realizado diversos procesos para abrir a la participación ciudadana el diseño del Plan, a través de procedimientos de consulta pública en el Portal de Transparencia (al menos respecto al Compromiso 1) y reuniones con asociaciones civiles. Sin embargo, la participación del público en general ha sido nula a través de estos canales, por lo que en posteriores procesos debería revisarse cómo incentivar la participación ciudadana en general en la co-creación del Plan de Acción⁶.

No constan evidencias al equipo de monitoreo relativas a procesos proactivos y formales de retroalimentación con las partes interesadas no gubernamentales o respuesta gubernamental a los mismos. El equipo de monitoreo entiende que el margen temporal estrecho para el diseño del Plan de Acción es la explicación principal para la inexistencia de cauces formales y recurrentes de retroalimentación sobre las contribuciones realizadas por los grupos de trabajo en representación de la sociedad civil.

⁴ Evidencias aportadas:

- Enlace a la publicación por el Gobierno del Principado de su entrada en la Alianza OGP, con enlace a información sobre la misma.
- Enlace al Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en el que se incluye el Portal de Participación Ciudadana.
- Enlace a la web dedicada al Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias.

⁵ Evidencias aportadas:

- Contenido relativo a OGP dentro del acta de la reunión de constitución del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias (30-6-2022).
- Enlace a la Agenda de actos del Gobierno del Principado de Asturias del 12 de agosto de 2002, donde consta la reunión del Director General de Transparencia con diversas asociaciones civiles, para informarles sobre la Alianza OGP y la apertura del proceso de diseño del Plan de Acción.

⁶ Evidencias aportadas:

- Informe del Proceso Participativo en el Portal de Transparencia para la creación de una biblioteca jurídica digital durante los meses de octubre y noviembre de 2022.
- Enlace a la Agenda de actos del Gobierno del Principado de Asturias del 12 de agosto de 2002, donde consta la reunión del Director General de Transparencia con diversas asociaciones civiles, para informarles sobre la Alianza OGP y la apertura del proceso de diseño del Plan de Acción.

La colaboración entre el gobierno y los actores no gubernamentales a la hora de fijar la agenda del plan de acción y la selección final de sus compromisos se llevó a cabo a través de los tres grupos de trabajo determinados en la constitución del Foro Gobierno Abierto.

Documentalmente consta una reunión individual del gobierno con cada grupo de trabajo durante los meses de julio y agosto, entendemos que para compartir y consensuar las prioridades que marquen las líneas básicas estratégicas del Plan de Acción 2022-23. No hay evidencias de repetición posterior de este tipo de reuniones formales. Posiblemente por lo ajustado de los plazos, el proceso técnico posterior de especificación de cada compromiso se llevó a cabo de a través de canales informales, como el intercambio de mensajes de correo electrónico⁷.

La creación y funcionamiento del Foro Gobierno Abierto del Principado de Asturias aspira a ser diversa en su parte representativa de la sociedad civil asturiana, como muestra la membresía de siete asociaciones e instituciones asturianas de perfil variado.

No obstante, se echa de menos en su composición un mayor grado de inclusividad, entendida la misma en este contexto como la consideración de aquellos colectivos específicamente afectados por una mayor dificultad en el acceso a la información y la digitalización. Nos referimos de forma más concreta tanto a la población inmigrante como a la de mayor edad sin formación digital. Siempre teniendo en cuenta que su representación en todo caso depende de la voluntariedad de los actores civiles afectados⁸.

Sección 3. Evaluación inicial de los compromisos.

Compromiso 1: Creación de una biblioteca jurídica digital asturiana.

“Este compromiso consiste en la creación de una biblioteca jurídica digital asturiana que aglutine normativa vigente consolidada autonómica y ponerla a disposición de la ciudadanía. Los códigos se podrán descargar de forma pública y gratuita en los formatos electrónicos PDF y epub, para facilitar su almacenamiento y lectura en distintos dispositivos. Con ella, se pretende facilitar el acceso a la recopilación de las leyes regionales y decretos de carácter general organizados por ámbitos temáticos y perfiles profesionales, con una colección especial como apoyo al opositor en la preparación de las oposiciones interesadas.”

⁷ Evidencias aportadas:

- Agenda del Director General de Gobernanza Pública, Participación Ciudadana, Transparencia y Agenda 2030 en la que constan sus reuniones individuales con cada uno de los presidentes de los tres grupos de trabajo del Foro Gobierno Abierto durante la cocreación del Plan.

⁸ Evidencias aportadas:

- Link a la web oficial del Foro Gobierno Abierto en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

En el texto de este compromiso se expresan con lenguaje claro y explícito las actividades concretas que incluye. Más concretamente, en el documento del Plan de Acción se describen de forma específica:

- el problema a resolver (la dispersión actual de las normas autonómicas asturianas en diversas bases de datos no consolidadas),

- y las actividades previstas que, de una forma coherente, contribuirán a la mejora de la cuestión: consolidación de la normativa autonómica asturiana y su ordenación por perfiles y temáticas, codificación en formatos pdf y epub en una biblioteca digital y, finalmente, puesta a disposición del ciudadano en libre acceso público y gratuito.

La verificabilidad posterior de estas actividades es inmediata, en cuanto a su desarrollo en los términos descritos en el compromiso.

El compromiso se corresponde con los valores de gobierno abierto, fundamentalmente con el principio de transparencia. La creación de la biblioteca jurídica autonómica mejora el marco legal para garantizar el derecho a la información normativa por el ciudadano y representa un impulso evidente de la calidad de la información jurídica divulgada al público.

Además, se facilita el proceso de consulta en un contexto temporal en el que se prevén numerosos procesos selectivos de oferta de empleo público durante los años 2023 y 2024. Las previsiones son de unos 370.000 potenciales opositores que se beneficiarían directamente de las mejoras en la información jurídica proporcionada por el Gobierno del Principado de Asturias.

Aunque de forma tangencial, el compromiso también se relaciona con los principios de participación y rendición de cuentas, en cuanto una mejor información favorecerá el control por el ciudadano de la actividad legislativa de los poderes públicos.

La creación de la biblioteca jurídica autonómica consolidada y digital **representa una nueva forma de actuar** en cuanto a la información puesta a disposición del ciudadano, pues implica una conducta novedosa en la puesta a disposición por las autoridades públicas de la información jurídica autonómica.

Aunque se nutrirá de la normativa ya existente, entendemos que la puesta en marcha de la biblioteca **representa un hito de ruptura más que una continuidad**, que cambiará la forma de informar de las acciones legislativas por las autoridades autonómicas

El compromiso representa una práctica innovadora que modificará la forma en que las autoridades autonómicas asturianas llevan a cabo el suministro al ciudadano de información sobre su actividad legislativa. Una vez creada la biblioteca digital, entendemos que la actividad de los empleados públicos afectos a este proceso informativo deberá tener unos protocolos y una operatividad distintos a los actuales, **vinculante para las instituciones específicas**, que faciliten el proceso de consolidación y publicación en el marco de la nueva biblioteca.

En cuanto a recomendaciones propias, sería de gran ayuda para el proceso de ejecución del compromiso el establecimiento de un cronograma o periodificación de los distintos pasos en los que se va a ejecutar. El diseño de etapas intermedias facilitaría el ajuste al exigente plazo de solo

4 meses para su ejecución, permitiendo un seguimiento continuo y la adaptación automática del ritmo de implementación del compromiso.

De forma complementaria a este diseño temporal, también sería de ayuda la fijación de hitos intermedios que facilitasen la verificación, no ya del resultado final, sino también del progreso adecuado de las actividades previstas.

Compromiso 2: Confección de un catálogo de información pública de la Administración del Principado de Asturias.

“Este compromiso implica la creación de un catálogo de información pública en formato reutilizable único, completo, actualizado y disponible en el que se recojan la relación de los contenidos publicados por esta Administración indicando los formatos utilizados, con identificación de sus responsables y los plazos de actualización de cada uno de ellos”.

La elaboración de un catálogo en el que se describan los contenidos publicados por la Administración del Principado de Asturias es también un compromiso fácilmente verificable, en tanto en cuanto supone la centralización de la información en un único documento. Sin embargo, la definición del compromiso deja abiertos algunos aspectos relativos al formato del documento (tan solo se alude a formato reutilizable) y al detalle de la información incluida en dicho catálogo (se habla de catálogo “completo” sin especificar los ítems considerados).

El compromiso tiene como principal objetivo centralizar información, actualmente dispersa en diversas plataformas y formatos, a fin de que los ciudadanos puedan conocer, consultando dicho documento, la información publicada por la Administración del Principado de Asturias. Es por ello que constituye una estrategia fácilmente encuadrada en los valores OGP, puesto que, de alcanzarse dicho compromiso, los tiempos de acceso a la información por parte de los agentes implicados se reducirían en gran medida, mejorando la transparencia significativamente.

Por otra parte, y tal como se indica en la justificación del objetivo, se trata de una iniciativa que permite dar operatividad a legislación ya existente. El compromiso propuesto permitirá mejorar las condiciones de accesibilidad a la información pública, contribuyendo a los procesos de transparencia institucional. También se entiende que este compromiso complementaría al resto de compromisos planteados por la Administración de Principado de Asturias, en su esfuerzo de hacer accesible y útil la información a la ciudadanía.

Las actividades del compromiso representan un cambio positivo en procesos o prácticas, pero no generan un cambio institucionalizado entre gobiernos o instituciones específicas. No se trata de un compromiso que precise de cambios institucionales relevantes, más allá de la existencia de coordinación entre las unidades de transparencia de las diferentes Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, a fin de que faciliten la información a incluir en el catálogo en un formato homogéneo

Tal como se mencionaba con anterioridad, sería recomendable algo más de precisión en la descripción del catálogo, tanto en términos de formato (podría barajarse más de una opción)

como en lo relativo a los contenidos, especificando con algo más de detalle la información a incluir en el mismo (sección, palabras clave, diccionario de datos, etc.). Asimismo, no se indica qué medidas están previstas a fin de garantizar el acceso universal a la información y la no discriminación tecnológica, tal como recoge la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés en su artículo 5.2.

Compromiso 3: Ampliación y mejora de los contenidos relativos al Principado de Asturias en el portal de datos abiertos del Gobierno Central.

“Este compromiso implica la ampliación en un 25% de los conjuntos de datos ofrecidos en el momento, así como una normalización de las características de todos los conjuntos de datos de forma que se facilite su búsqueda, visualización, descarga y usabilidad”.

Este compromiso incluye elementos cuantitativos directamente mensurables (incrementar en un 25 % el número de datos ofrecidos) y otros, que aún con carácter cualitativo y sujetos a juicios de valor, son susceptibles de valoración externa.

Además, incrementar la cantidad y calidad de la información ofrecida es una de las bases más sólidas sobre las que se pueden asentar un sistema transparente de gobierno y rendición de cuentas. En este sentido es de aplaudir la iniciativa, si bien tal vez se eche de menos en el compromiso una mayor implicación prevista de la sociedad civil a la hora de determinar las necesidades de datos específicos, más allá del voluntarismo de la administración.

Se trata de un compromiso muy relevante en la medida en que todo esfuerzo que se haga en materia de accesibilidad, variedad, homogeneidad y usabilidad de datos de base contribuirán sin duda a hacer más perceptible la labor de gobierno y el juicio sobre él de los ciudadanos. El compromiso trata de dar continuidad a una política ya establecida en materia de transparencia, normalización y difusión de la información.

Con todo, **las actividades del compromiso representan un cambio positivo en procesos o prácticas, pero no generan un cambio institucionalizado entre gobiernos o instituciones específicas.** No parece un compromiso especialmente innovador desde el punto de vista normativo, en el sentido de que más allá de su utilidad incuestionable, su cumplimiento no parece requerir legislación adicional, sino únicamente, y no es poco, desarrollo de voluntad política y administrativa de mejorar la accesibilidad, inteligibilidad y usabilidad de la información.

Como recomendación adicional, y en línea con lo comentado anteriormente, tal vez convendría incorporar al compromiso una mayor previsión de implicación de la sociedad civil a la hora de determinar las necesidades de datos específicos de carácter sectorial.

SOBRE EL ENTE DE MONITOREO

El monitoreo del Plan de Acción OGP *Asturias 2022-23* está siendo llevado a cabo por un equipo de trabajo constituido a tal efecto dentro del **Grupo de Investigación en Gestión Pública** centralizado en la Universidad de Oviedo.

Este equipo está coordinado por el Catedrático de Economía Aplicada Javier Suárez Pandiello y del mismo forman parte profesores de la Universidad de Oviedo (María de los Ángeles García Valiñas, Catedrática de Economía Aplicada y Manuel Antonio Muñiz Pérez, Profesor Titular de Economía Aplicada) y de la Universidad de Extremadura (los Catedráticos de Economía Aplicada Francisco Pedraja Chaparro y José Manuel Cordero Ferrera, y la Profesora Titular de Economía Aplicada Rosa Simancas García). Todos ellos son expertos en el campo de la evaluación y de la gestión pública, como acredita su amplio historial de publicaciones científicas e informes para instituciones nacionales e internacionales.